



El juez aparta a Sousa y deja las riendas a la CNMV

El supervisor designará al nuevo administrador en cinco días

MARCOS SUEIRO / Santiago
Especial para EL MUNDO

El juez de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, Roberto de la Cruz, dictó ayer un auto en el que declara acreditado el «estado de insolvencia» de la multinacional Pescanova y en el que determina que quedan suspendidas «las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio». De esta forma, Manuel Fernández de Sousa-Faro deja de ser el presidente en funciones de la multinacional, se queda como un mero accionista hasta que se depuren las responsabilidades, si las hubiere, y las riendas de la compañía pasan a manos de un administrador concursal que designará en el plazo de cinco días la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

En el auto hecho público ayer -44 días después de que estallase el escándalo de su gestión-, el juez deja constancia de que Pescanova ha incumplido su deber de presentar las cuentas del ejercicio 2012 en el plazo prescrito y también el de presentar los estados financieros del segundo semestre ante la CNMV. Además en la resolución judicial se abunda en más incumplimientos y se destaca «la existencia de discrepancias relevantes» entre la documentación aportada inicialmente y la subsanación posterior referidas a la propia participación accionarial del socio mayoritario, al conjunto de la deuda o a los conflictos en el seno del consejo de administración sobre una decisión de «trascendencia» como la solicitud de un concurso de acreedores.

El instructor del caso sostiene que «sin temor al equívoco mantener las plenas facultades del deudor puede conducir a una situación de difícil gobernabilidad, en absoluto compatible con el orden que debe presidir el proceso concursal». Finalmente, se argumenta que la situación de la empresa exige una «voluntad única y eficaz que puede verse desempeñada por la administración concursal».

Por su parte, Pescanova ya ha comunicado a la CNMV su entrada en

concurso de acreedores. En una comunicación que firma Alfredo López Uroz, por parte de la Dirección de Administración de Pescanova, se advierte que todavía «no se ha solicitado la liquidación, ni se ha presentado todavía propuesta anticipada de convenio». En la misma nota se dice que el Consejo de Administración será sustituido por la administración concursal, integrada por un miembro del personal técnico de la CNMV. La empresa aprovecha para destacar que el auto se hace



Fernández de Sousa-Faro. / EFE

eco de su solicitud de «interesar de la administración concursal autorización para retrasar la obligación legal de formular cuentas anuales».

Y una vez apartado Fernández de Sousa será la CNMV quien asuma

las riendas nombrando un administrador miembro del personal técnico de la CNMV, o una persona nombrada por la propia comisión. Este administrador comparecerá ante el tribunal en el plazo de 5 días para confirmar si acepta o no ese cometido. A partir de ahí, el administrador concursal tendrá un plazo de dos meses para elaborar su informe. Asimismo, según establece la Ley Concursal, deberá comunicarse con los acreedores para informarles de la declaración de concurso y de su deber de comunicar sus créditos en un mes.

La CNMV delegará sus funciones en una auditora, una consultora o un bufete de abogados, que serán designados mediante un concurso público. El elegido, que se conocerá también en cinco días, se encargará de *disecionar* las cuentas de Pescanova, informa María Vega.